Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazu.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Contrato N° 01/2014
Contratación por Excepción N° 02/2014
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES Y GENERALES DE MAQUINARIAS CATERPILLAR

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, domiciliada en AVDA. EUGENIO A. GARAY ESQUINA MARISCAL LÓPEZ, de la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699371, INTENDENTE MUNICIPAL y el Abog. Fabio César Catalino Cáceres Leiva, con Cédula de Identidad N° 221207, SECRETARIO GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, con RUC: 80002126-6, domiciliada en Avda. Artigas 1552, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan María Petersen Lanus, con Cédula de Identidad N° 812447, DIRECTOR, y el Señor Juan Pablo Luraschi, con Cédula de Identidad N° 350837, APODERADO, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES Y GENERALES DE MAQUINARIAS CATERPILLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimientos y Reparaciones Mayores y Generales de Maquinarias Caterpillar.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*0*	*0*	*0*	*240*	*30*	*11*	*5*	*99.999.924*
2014	*1*	*0*	*0*	*0*	*590*	*30*	*11*	*5*	*423.438.995*
TOTAL									*523.438.919*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 267546.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 02/2014 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES Y GENERALES DE MAQUINARIAS CATERPILLAR", convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ*. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN

Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazu.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LISTA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	73152101-014	Reparación Mayor de motoniveladora 120G	No aplica	No aplica	Unidad	servicio	1	350.415.792	350.415.792
2	73152101-015	Reparación Mayor de Pala Cargadora 938F	No aplica	No aplica	Unidad	servicio	1	73.023.203	73.023.203
								PRECIO TOTAL	423.438.995

Para los items Nº 1 y 2: el Pago será realizado en guaraníes. La suma total de ambos Gs. 423.438.995 (guaraníes cuatrocientos veinte y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos noventa y cinco) dividido en 6 (seis) cuotas iguales.----------

Primera Cuota de Gs. 70.573.166 (guaraníes setenta millones quinientos setenta y tres mil ciento sesenta y seis) a la entrega satisfactoria de las maquinarias reparadas.----------

- **Segunda Cuota** de Gs. 70.573.166 (guaraníes setenta millones quinientos setenta y tres mil ciento sesenta y seis) 30 de setiembre de 2014.----------
- **Tercera Cuota** de Gs. 70.573.166 (guaraníes setenta millones quinientos setenta y tres mil ciento sesenta y seis) 31 de octubre de 2014.----------
- **Cuarta Cuota** de Gs. 70.573.166 (guaraníes setenta millones quinientos setenta y tres mil ciento sesenta y seis) 30 de noviembre de 2014.----------
- **Quinta Cuota** de Gs. 70.573.166 (guaraníes setenta millones quinientos setenta y tres mil ciento sesenta y seis) 30 de diciembre de 2014.----------
- **Sexta Cuota** de Gs. 70.573.165 (guaraníes setenta millones quinientos setenta y tres mil ciento sesenta y seis) 31 de enero de 2015.----------

LISTA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
3	73152101-014	Mantenimiento y reparación de Motoniveladora 140k	No aplica	No aplica	Unidad	servicio	6	7.000.000	42.000.000

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazu.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

4	73152101-014	Mantenimiento y reparación de Motoniveladora 120G	No aplica	No aplica	Unidad	servicio	6	5.500.000	33.000.000
5	73152101-015	Mantenimiento y Reparación de Pala Cargadora 938F	No aplica	No aplica	Unidad	servicio	6	4.166.654	24.999.924
								PRECIO TOTAL	99.999.924

Para los ítems N° 3, 4 y 5 : El pago será realizado en Guaraníes y a Crédito hasta 60 días por bien/servicio efectivamente suministrado y recepcionado a satisfacción de la Municipalidad. Para el pago, el proveedor deberá presentar la factura y las notas o constancias de recepción. La Adjudicada tendrá derecho a solicitar el pago por los servicios realizados, no así por el total adjudicado..----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 99.999.924 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte y cuatro).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la FIRMA hasta **30 de junio de 2015.**-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.- La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días posteriores a la finalización del contrato.---

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay al día diez del mes de setiembre del año dos mil catorce.----------

Abog. Fabio César C. Cáceres L.
Secretario General
Municipalidad de Caaguazú

Señor Alejo Ríos Medina
Intendente Municipal
Municipalidad de Caaguazú

Señor Juan María Petersen Lanus
Director
S.A.C.I. H. PETERSEN

Señor Juan Pablo Luraschi
Apoderado
S.A.C.I. H. PETERSEN